

PLAN DE PROTECCIÓN CLASE MEDIA

El Gobierno ha presentado un paquete de medidas que busca dar solución a necesidades urgentes para familias vulnerables y de clase media, de modo de que puedan cubrir sus obligaciones asociadas a la vivienda y la educación superior de sus hijos.

La postergación del pago del crédito hipotecario, el subsidio de arriendo, el acceso a créditos blandos y la nueva postulación al CAE son las medidas que apuntan a aliviar la pesada carga de la clase media chilena.

1. Postergación de dividendos hipotecarios

- Postergación de pago de dividendos por hasta 6 meses.
- Podrán aplicar a este beneficio las familias que no tengan una mora superior a 29 días, y cuya vivienda tenga un valor menor a UF 10.000, lo que cubre hasta el 90% de las viviendas.

2. Crédito Blandos Covid para la Clase Media

- Préstamos blandos por hasta \$2.600.000.
- Este préstamo tendrá un plazo de 4 años, podrá retirarse en 4 cuotas de hasta \$650.000 y empezar a pagarse después de 1 año.
- La tasa de interés es 0% (solo se reajusta por IPC).

3. Ampliación subsidio para arriendos

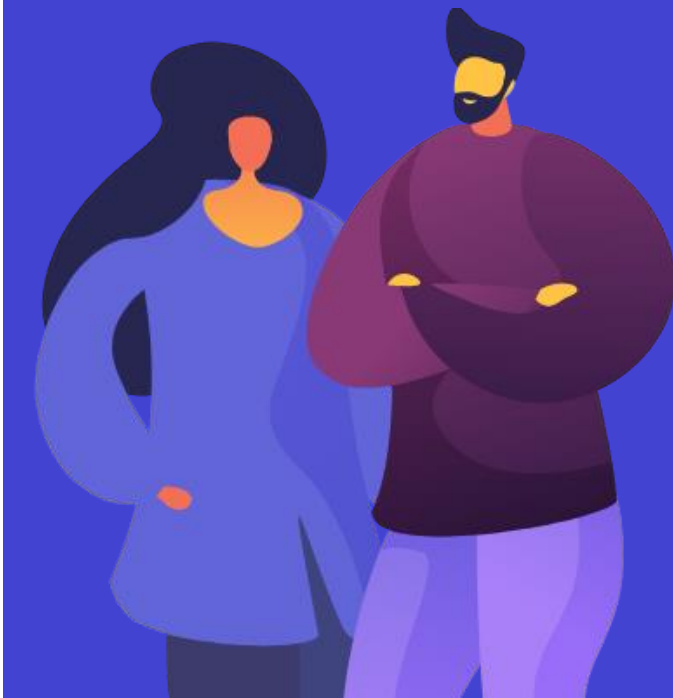
Las familias que han visto caer sus ingresos en más de un 30%, podrán postular a un subsidio que les aportará hasta \$150.000 mensuales durante 3 meses para arriendos de hasta \$400.000.

4. Ampliación CAE para la Educación Superior

- Se abrirá un proceso excepcional de postulación al CAE, disponible para estudiantes cuyas familias hayan tenido una pérdida significativa de sus ingresos.

Plan de Protección Clase Media

Para proteger a las familias de Clase Media que han sufrido una caída significativa en sus ingresos debido a la pandemia, el Gobierno ha presentado un **paquete de medidas que busca dar solución a necesidades urgentes en materia de vivienda y la educación superior de sus hijos.**



Medidas

Préstamo **Solidario del Estado**

- Se creará un programa de créditos covid para la clase media, el cual **permitirá cubrir hasta un 70% de la caída de ingresos. El tope del crédito es de \$2.600.000 pesos, los cuales se desembolsarán en 4 cuotas mensuales de hasta \$650.000 cada una.** El crédito lo entregará la Tesorería General de la República.

- **El crédito será otorgado por la Tesorería General de la República, su tasa de interés será de UF+0% y tendrá un plazo de 4 años para pagarse, con 1 año de gracia.** Se cobrará a través de retenciones de impuestos, ya sean pagos provisionales mensuales, impuestos de segunda categoría o el pago del global complementario.
- **¿Quiénes podrán acceder?**
 - Trabajadores formales desempleados afiliados al seguro de cesantía o con contrato suspendido por ley de protección del empleo, así como empresas individuales reguladas por el SII que puedan acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual a 30%).
 - Los trabajadores elegibles deberán tener ingresos por sobre los \$500.000 mensuales antes de la pandemia, en base a la declaración renta AT2020 (ingresos 2019).

Postergación del pago dividendos de **créditos hipotecarios con Garantía Estatal**

- Acuerdo con los bancos para **crear un mecanismo que facilite la postergación de créditos hipotecarios**, incorporando **garantías estatales** sobre cuotas postergadas.
- Este mecanismo permitirá **postergar el pago de hasta 6 dividendos** (o lo que falte para completar ese número para aquellos clientes que hayan postergado previamente los dividendos).
- **Los créditos elegibles son los siguientes:**
 - Créditos hipotecarios para primera vivienda
 - Valor de la vivienda menor a UF 10.000 de acuerdo a la tasación original del crédito, lo que representa más del 90% de las primeras viviendas.
 - Mora no superior a 29 días

Las personas elegibles son las siguientes:

- Jefes de hogar que estén desempleados, con contrato suspendido por ley de protección del empleo o independientes que acrediten una caída significativa en sus ingresos.

Ampliación **subsidio arriendo Clase Media**

- Nueva postulación al subsidio **dirigida a grupos familiares de ingresos bajos y medios con caída comprobada de ingresos superior al 30%** que no han obtenido con anterioridad al Subsidio de Arriendo y que no están cubiertos por el IFE 2.0.
- **Se aumentará el monto a asignar hasta \$150.000 mensuales aprox.** y se ampliará el valor máximo de arriendo hasta \$400.000.

Ampliación del Crédito para la **Educación Superior**

- Se abrirá un nuevo **proceso excepcional de postulación al crédito para la educación superior** para estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:
 - No contar con otros beneficios estudiantiles (ya sea gratuidad, beca y/o crédito).
 - Haber visto menoscabada su situación financiera posteriormente al último proceso de postulación a beneficios estudiantiles de marzo de 2020.

1

Plan de Protección **Clase Media**



#ProtecciónClaseMedia

Para **proteger a las familias** que han sufrido una caída significativa en sus ingresos por la pandemia



Postergación de dividendos hipotecarios:

- Hasta 6 dividendos.
- Para viviendas con valores menores a UF 10.000 que no tengan una mora superior a 29 días.



Créditos Blandos Covid:

- Dirigido a trabajadores con ingresos mensuales de \$500.000 o más, antes de la pandemia.
- Entregado por la Tesorería, con tope de \$2.600.000, en cuatro cuotas mensuales de hasta \$650.000.
- Tasa de interés 0% (solo se reajusta por IPC), plazo de 4 años y 1 año de gracia.



Ampliación Subsidio de Arriendos:

- Subsidio de hasta \$150.000 por 3 meses, para arriendos de hasta \$400.000.
- Dirigido a quienes han visto una disminución de más de un 30% de sus ingresos.



Ampliación CAE:

- Se abrirá un proceso excepcional de postulación al CAE, para familias que hayan tenido una caída significativa en sus ingresos.



7

Más información en
www.gob.cl/proteccionclasemedia

#ProtecciónClaseMedia

▼ Comparte

Guarda

